

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 015-2024

Guatemala, 26 ENE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de completar los recursos para el pago del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, a cargo de las Direcciones Superior y General de Transportes; así como, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/erhb



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **026** de fecha **24 ENE 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,131,128</u>	<u>2,131,128</u>
17	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,641,007	1,641,007
18	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	421,250	421,250
19	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	68,871	68,871

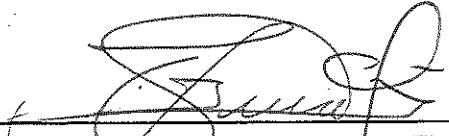

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,131,128</u>	<u>2,131,128</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,131,128</u>	<u>2,131,128</u>
Funcionamiento	2,131,128	2,131,128

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES (Q2,131,128)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VECEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 020 **FECHA:** 24 ENE 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,131,128, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0108-2024	22/01/2024	2024-5528	23/01/2024

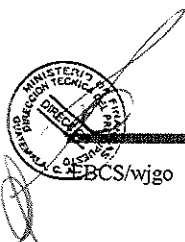
Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

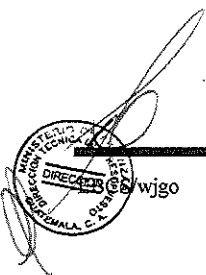
El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0108-2024 de fecha 22 de enero de 2024, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,131,128, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de contar con recursos para financiar hasta el mes de diciembre del presente año, varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a cargo de las Direcciones Superior y General de Transportes; así como, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh).

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó tres Comprobantes de Reprogramación Consolidación por parte de las Unidades Ejecutoras involucradas.



3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q2,131,128, tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q1,641,007 para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, a cargo de la Dirección Superior. Con respecto a los créditos para financiar el pago al personal por jornal, es darle cumplimiento al conflicto colectivo No. 01173-2016-10826, indicado en folios 58 y 59.
 - b) Q421,250 para complementar el pago de sueldos de personal supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos salariales para el presente año, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh).
 - c) Q68,871 para financiar un puesto de Contador General hasta el mes de diciembre del 2024, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y su complemento específico, en la Dirección General de Transportes.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las cuales de conformidad con las justificaciones remitidas, cuentan con economías susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, incluyó las Resoluciones correspondientes, indicando que no hay movimientos en las metas físicas de las Direcciones Superior y General de Transportes; así como, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh).
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la normativa de ejecución presupuestaria, y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;



- c) Los cuadros de la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales a cargo de la Dirección Superior, en función de los créditos aprobados a través de la Resolución Número SA 029-2024 de fecha 18 de enero de 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
 - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente;
 - e) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13;
 - f) Los cuadros de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) aprobado a través de la Resolución Número SA 036-2024 de fecha 18 de enero de 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
 - g) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
 - h) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - i) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles; y,
 - j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el

Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

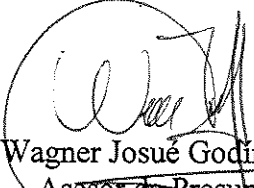
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES (Q2,131,128)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación

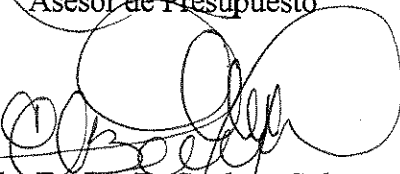


EBGS wjgo

presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Lic. Ronald Fernández Sánchez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 26 ENE 2024

Resolución Número: 016-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,131,128, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0108-2024 de fecha 22 de enero de 2024, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,131,128, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de contar con recursos para cubrir el desfinanciamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de las Direcciones Superior y General de Transportes; así como, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 020 de

fecha 24 ENE 2024, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el monto de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES (Q2,131,128)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES (Q2,131,128)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de completar los recursos para el pago del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, a cargo de las Direcciones Superior y General de Transportes; así como, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así





como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).-----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VECEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-160,000.00	-160,000.00
11130013-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-120,000.00	-120,000.00
11130013-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-200,000.00	-200,000.00
11130013-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-120,000.00	-120,000.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-800,000.00	-800,000.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-241,007.00	-241,007.00
TOTAL ==>		-1,641,007.00	-1,641,007.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/1-(Modificación Presupuestaria dentro del prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la ft de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene como finalidad contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	41,100.00	41,100.00
11130013-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	186,000.00	186,000.00
11130013-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	6,000.00	6,000.00
11130013-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	44,100.00	44,100.00
11130013-01-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	72,000.00	72,000.00
11130013-01-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	27,000.00	27,000.00
11130013-01-00-000-002-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	659,741.00	659,741.00
11130013-01-00-000-002-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	10,080.00	10,080.00
11130013-01-00-000-002-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	381,660.00	381,660.00
11130013-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	62,683.00	62,683.00
11130013-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	66,843.00	66,843.00
11130013-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,800.00	4,800.00
11130013-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	60,000.00	60,000.00
11130013-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,000.00	5,000.00
11130013-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,000.00	5,000.00
TOTAL ==>		1,641,007.00	1,641,007.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132010/1-(Modificación Presupuestaria dentro del prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la ft de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene como finalidad contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,641,007.00</u>		<u>1,641,007.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,641,007.00		1,641,007.00	
0000		-1,641,007.00		1,641,007.00
TOTAL		-1,641,007.00		1,641,007.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,641,007.00	1,641,007.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,641,007.00	1,641,007.00
TOTAL:		-1,641,007.00	1,641,007.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/1-(Modificación Presupuestaria dentro del prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la ft de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene como finalidad contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	70,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	70,000.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	70,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,641,007.00	1,571,007.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-1,641,007.00	1,571,007.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-1,641,007.00	1,571,007.00
TOTAL:			-1,641,007.00	1,641,007.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,641,007.00	1,641,007.00
TOTAL:	-1,641,007.00	1,641,007.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/1-(Modificación Presupuestaria dentro del prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la ft de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene como finalidad contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	18	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26 1 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
17				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/1-(Modificación Presupuestaria dentro del prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la ft de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene como finalidad contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Lic. Evelyn Balbina Caldera Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-421,250.00	-421,250.00
TOTAL ==>		-421,250.00	-421,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	240,000.00	240,000.00
11130013-16-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	112,000.00	112,000.00
11130013-16-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	9,000.00	9,000.00
11130013-16-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	60,250.00	60,250.00
TOTAL ==>		421,250.00	421,250.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/1- (Modificación presupuestaria dentro del programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-421,250.00		421,250.00	
0000 SIN ORGANISMO	-421,250.00		421,250.00	
0000		-421,250.00		421,250.00
TOTAL		-421,250.00		421,250.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-421,250.00	421,250.00
	DESARROLLO HUMANO	-421,250.00	421,250.00
TOTAL:		-421,250.00	421,250.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/1- (Modificación presupuestaria dentro del programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	1	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-421,250.00	421,250.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-421,250.00	421,250.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	421,250.00
TOTAL:			-421,250.00	421,250.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGICA	-421,250.00	421,250.00
TOTAL:	-421,250.00	421,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/1- (Modificación presupuestaria dentro del programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	18	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26 1 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
18				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/1- (Modificación presupuestaria dentro del programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbino Cardona Yolaris
Maestría en Gestión de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	19
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-68.871.00	-68.871.00
TOTAL =>		-68,871.00	-68,871.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	55.121.00	55.121.00
11130013-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	13.750.00	13,750.00
TOTAL =>		68,871.00	68,871.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132040/2- (Modificación Presupuestaria dentro del programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26 1 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
19				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-68,871.00</u>		<u>68,871.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-68,871.00		68,871.00	
0000		-68,871.00		68,871.00
TOTAL		-68,871.00		68,871.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-68,871.00	68,871.00
	ADMINISTRACIÓN	-68,871.00	68,871.00
TOTAL:		-68,871.00	68,871.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132040/2- (Modificación Presupuestaria dentro del programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26	1	2,024	19
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-68,871.00	68,871.00
	50500	Transporte	-68,871.00	68,871.00
		50501 Transporte por carretera	-68,871.00	68,871.00
TOTAL:			-68,871.00	68,871.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-68,871.00	68,871.00
TOTAL:	-68,871.00	68,871.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/2- (Modificación Presupuestaria dentro del programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	015-2024		26 1 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
19				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132040/2- (Modificación Presupuestaria dentro del programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre-2024 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lid. Wagner Josué Gómez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lidia Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto